

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34888** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 699/2010-H, por auto de 21/07/2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor D<sup>a</sup> María Isabel Almorín Romo, persona física D.N.I. 28.464.347-F.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la L.C.)

Sevilla, 23 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100074265-1